MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N º 200-2023-MDP

Paiján, 19 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO: El Informe Nº 203-2023-MDP/OPP, de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicita emisión de resolución de alcaldía por la incorporación de Mayores Ingresos vía crédito suplementario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la administración municipal se rige por principios consagrados en el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo entre ellos, el Principio de Legalidad donde refiere que todas las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, el inciso 3, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 426-2022-MDP, de fecha de 23 diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año fiscal 2023;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los

límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 203-2023-MDP/OPP, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján, pone en conocimiento que según el reporte del SIAF-SP "Resumen De Recaudación De Ingresos – 2023" del Rubro 08 Impuestos Municipales, se determina un mayor ingreso a incorporar vía Crédito Suplementario en la Específica 1.1.2.1.2.2 Alcabala-Regularización Tributaria, por lo que solicita emisión de resolución de alcaldía de incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/ 14,858.00 (Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles).

De conformidad con lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la **INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paijan para el año fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados,** por el monto de S/ 14,858.00 (Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), detallados de la siguiente manera:

INGRESOS		**En soles**
Fuente de Financiamiento	5. Recursos Determinados	
Rubro	08 Impuestos Municipales	
Genérica	1.1.21.22 Alcabala Regularización Tributaria	S/ 14,858.00
	TOTAL, INGRESOS	**S/ 14,858.00**

EGRESOS			**En soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas		
Pliego	: Municipalidad distrital de Paiján		
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales		
Producto/ Proyecto	: 3999999 Acciones Centrales		
Actividad/Al/Obra	: 5000003 Gestión Administrativa		
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 008	Asesoramiento y Apoyo	
Finalidad	: 0000886	Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros	
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios	
Genérica	: 23	Bienes y Servicios	S/ 5,000.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad distrital de Paiján	
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto/ Proyecto	: 3999999 Acciones Centrales	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Actividad/AI/Obra	: 5000409	Administración de Recursos Municipales	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 007	Recaudación	
Grupo Funcional	: 008	Recaudación	
Finalidad	: 0014550	Ampliar Oficina de Rentas y Servicios a la Comunidad	
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios	
Genérica	: 26	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 6,029.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas		
Pliego	: Municipalidad distrital de Paiján		
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos		
Producto/ Proyecto	: 3999999 Acciones Centrales		
Actividad/AI/Obra	: 5005387 Mejoramiento y Atención a las a las Personas con Discapacidad		
Función	: 23	Protección Social	
División Funcional	: 051	Asistencia Social	
Grupo Funcional	: 0115	Protección de Poblaciones en Riesgo	
Finalidad	: 0093940	Oficina Municipal de atención a las Personas con Discapacidad- OMAPED	
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios	
Genérica	: 26	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 3,829.00
			==========
		TOTAL, PLIEGO	**S/ 14,858.00**
			==========

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN V° B° ASESORIA JURIDICA

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Secretaría General notificar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Unidad de Tecnologías el fiel cumplimiento del presente acto resolutivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL